



Resolución de Decanato **261 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE. N° 783/2025 SAL UNSa - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/26, realizada para la adquisición de Equipamiento para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
02/06/2026

VISTO:

La resolución – D- N° 147/26 de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se realizó la convocatoria a Contratación Directa N° 02/26 para la Adquisición de Equipos para el Centro de Simulación Clínica y;

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Centro de Simulación Clínica Lic. José Tejerina solicita la adquisición de equipos para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de esta Facultad.

Que la señora Decana toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite correspondiente.

Que la Dirección Económica Financiera informa la existencia de crédito disponible para afrontar la compra de los equipos solicitados.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.020.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, se realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución CS N° 161/20.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 02/26, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de Apertura, donde se recibió la oferta de 3 (tres) proveedores: Tecnología Educativa S.A., Tecnograf S.A., y WPG Commerce.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- TECNOGRAF – CUIT N.º 33-68.124.698-9, por el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CENTAVOS (\$



Resolución de Decanato **261 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE. N° 783/2025 SAL UNSa - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/26, realizada para la adquisición de Equipamiento para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud

De: **Salud - Dpto. Compras**



Salta,
02/06/2026

1,131,440.00) por los insumos según Anexo I del Dictamen.

- **TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A.** - CUIT N.º 33-68.899.552-9, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 289,514.00) por los Insumos según Anexo II del Dictamen.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Dirección Económica Financiera de esta Unidad Académica, informa que existe el crédito necesario para afrontar el incremento en la adjudicación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.420.954,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.858, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/26, realizada para la adquisición de Equipamiento para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.420.954,00), para la adquisición de equipamiento a las siguientes firmas:

- **TECNOGRAF** – CUIT N.º 33-68.124.698-9, por el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,131,440.00) por los insumos según Anexo I del Dictamen.



Resolución de Decanato **261 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTTE. N° 783/2025 SAL UNSa - APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/26, realizada para la adquisición de Equipamiento para el Centro Interdisciplinario de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud

De: **Salud - Dpto. Compras**



Salta,
02/06/2026

- **TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A.** - CUIT N.º 33-68.899.552-9, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 289,514.00) por los Insumos según Anexo II del Dictamen.

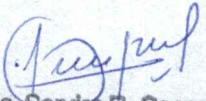
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.420.954,00) según detalle:

- PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.020.000,00) en el inciso 4 – Bienes de Uso, con cargo a Fondos de terceros - Transitorios que corresponde a los fondos de la PSTR N° 7352, importe ingresado mediante Rec N° 1237/25 en la partida presupuestaria 016-012-002 - Expte Sal 479 /2025.
- PESOS CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 400.954,00) con cargo al inciso 4 – Bienes de Uso en la partida presupuestaria 026-004-025 Canon Banco Patagonia.

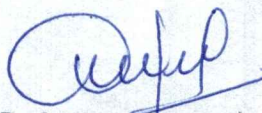
ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR el importe de PESOS CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 400.954,00), con cargo en la partida presupuestaria 026-004-025 Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/dt


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa